

	ATENCION Y SERVICIOS A MINEROS Y A GRUPOS DE INTERES	CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008
		VERSIÓN: 1
	ESTADOS	Página - 1 - de 33

PARN-061

**ESTADO No. 061
PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL NOBSA**

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001 y en el numeral 03 del artículo 18 de la Resolución 0206 del 22 marzo de 2013 proferida por la Agencia Nacional de Minería.

HACE SABER:

Que para notificar las providencias que a continuación se relacionan, se fija el presente Estado en un lugar visible y público del Punto de Atención Regional Nobsa, siendo las 7:30 a.m. de hoy 16 de Abril de 2024.

TIPO DE TRAMITE	EXPEDIENTE	TITULAR	FS	FECHA	ACTO	RESUMEN DEL AUTO O CONCEPTO
AUTO	DEN-141	JOFREY BUSTOS PUENTES, JOSE ROBINSON SUAREZ	3	8/04/2024	AUTO ANA MINERIA -903- 3586	<p style="text-align: center;">DISPOSICIONES</p> <p>Una vez verificado el expediente digital del título minero DEN-141, se aprueba el Formato Básico Minero Anual de 2014.</p> <p>1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 10239192 del 25/ENE/2023</p> <p>2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p>3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>

ESTADO 061 DEL 16 DE ABRIL DE 2024

AUTO	CC2-154	EMPRESA MINERA EL MANANTIAL S. A	3	8/04/2024	AUTO ANA MINERIA -903-3587	<p style="text-align: center;">DISPOSICIONES</p> <p>Una vez verificado el expediente digital del CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685) No. CC2-154, se realizan los siguientes requerimientos al titular minero EMPRESA MINERA EL MANANTIAL S.A:</p> <p>Requerir bajo apremio de multa, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, para que para que ingrese al sistema y realice los ajustes requeridos RESPECTO DE la Póliza Minero Ambiental No. 376-46-99400000500, Expedida por Aseguradora Solidaria de Colombia S.A., con una vigencia del 17/JUL/2023 al 17/JUL/2024, Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que subsane la falta que se le imputa</p> <p>RECOMENDACIONES Y OTRAS DISPOSICIONES</p> <p>1. Informar que para presentar respuesta a los requerimientos efectuados a través de los Autos emitidos por ANNA Minería debe ingresar a dicho aplicativo, buscar el respectivo requerimiento y en esta opción radicar el correspondiente descargo y/o respuesta, de forma que pueda hacerse la verificación del cumplimiento en forma ágil y eficaz. Se advierte que, de hacerlo en forma separada, la información ingresa como una nueva obligación y en el sistema no se asocia, de forma que el requerimiento seguirá registrándose como pendiente.</p> <p>2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p>3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>
AUTO	CC2-154	EMPRESA MINERA EL MANANTIAL S. A	3	8/04/2024	AUTO ANA MINERIA -903-3588	<p style="text-align: center;">DISPOSICIONES</p> <p>Una vez verificado el expediente digital del CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685) No. CC2-154, se realizan los siguientes requerimientos al titular minero EMPRESA MINERA EL MANANTIAL S.A:</p> <p>Requerir bajo apremio de multa, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, para que ingrese al sistema SIGM-Anna Minería y realice los ajustes requeridos respecto del formato Básico Anual Minero</p>

						<p>Anual -2002. Para lo cual se otorga el termino de 30 días a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia</p> <p>1. Informar que para presentar respuesta a los requerimientos efectuados a través de los Autos emitidos por ANNA Minería debe ingresar a dicho aplicativo, buscar el respectivo requerimiento y en esta opción radicar el correspondiente descargo y/o respuesta, de forma que pueda hacerse la verificación del cumplimiento en forma ágil y eficaz. Se advierte que, de hacerlo en forma separada, la información ingresa como una nueva obligación y en el sistema no se asocia, de forma que el requerimiento seguirá registrándose como pendiente.</p> <p>2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p>3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>
AUTO	CC2-154	EMPRESA MINERA EL MANANTIAL S. A	3	8/04/2024	AUTO ANA MINERIA -903-3589	<p style="text-align: center;">DISPOSICIONES</p> <p>Requerir bajo apremio de multa, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2003, para que ingrese al sistema SIGM-Anna Minería y realice los ajustes requeridos respecto del formato Básico Anual Minero Anual -2002. Para lo cual se otorga el termino de 30 días a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia</p> <p>1. Informar que para presentar respuesta a los requerimientos efectuados a través de los Autos emitidos por ANNA Minería debe ingresar a dicho aplicativo, buscar el respectivo requerimiento y en esta opción radicar el correspondiente descargo y/o respuesta, de forma que pueda hacerse la verificación del cumplimiento en forma ágil y eficaz. Se advierte que, de hacerlo en forma separada, la información ingresa como una nueva obligación y en el sistema no se asocia, de forma que el requerimiento seguirá registrándose como pendiente.</p> <p>2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p>3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>
AUTO	DE3-114	DEPARTAMENTO DEL CASANARE	4	9/04/2024	AUTO ANA MINERIA -903-3590	<p style="text-align: center;">DISPOSICIONES</p> <p>Una vez verificado el expediente digital del título minero DE3-114, se aprueba el Formato Básico Minero anual de 2006</p> <p>1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea</p>

						<p>AnnA Minería 6545914 del 30/ENE/2023</p> <p>2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p>3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>
AUTO	CC2-154	EMPRESA MINERA EL MANANTIAL S. A	3	9/04/2024	<p>AUTO ANA MINERIA -903-3591</p> <p>DISPOSICIONES</p> <p>Requerir bajo apremio de multa, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2003, para que ingrese al sistema SIGM-Anna Minería y realice los ajustes requeridos respecto del formato Básico Anual Minero Anual -2004. Para lo cual se otorga el termino de 30 días a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia</p> <p>1. Informar que para presentar respuesta a los requerimientos efectuados a través de los Autos emitidos por ANNA Minería debe ingresar a dicho aplicativo, buscar el respectivo requerimiento y en esta opción radicar el correspondiente descargo y/o respuesta, de forma que pueda hacerse la verificación del cumplimiento en forma ágil y eficaz. Se advierte que, de hacerlo en forma separada, la información ingresa como una nueva obligación y en el sistema no se asocia, de forma que el requerimiento seguirá registrándose como pendiente.</p> <p>2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p>3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>	
AUTO	CC2-154	EMPRESA MINERA EL MANANTIAL S. A	3	9/04/2024	<p>AUTO ANA MINERIA -903-3592</p> <p>DISPOSICIONES</p> <p>Requerir bajo apremio de multa, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2003, para que ingrese al sistema SIGM-Anna Minería y realice los ajustes requeridos respecto del formato Básico Anual Minero Anual -2005. Para lo cual se otorga el termino de 30 días a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia</p> <p>1. Informar que para presentar respuesta a los requerimientos efectuados a través de los Autos emitidos por ANNA Minería debe ingresar a dicho aplicativo, buscar el respectivo requerimiento y en esta opción radicar el correspondiente descargo y/o respuesta, de forma que pueda hacerse la verificación del cumplimiento en forma ágil y eficaz. Se advierte que, de hacerlo en forma separada, la información ingresa como una nueva obligación y en el sistema no se asocia, de forma que el requerimiento seguirá registrándose como pendiente.</p>	

						<p>2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p>3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>
AUTO	CC2-154	EMPRESA MINERA EL MANANTIAL S. A	3	9/04/2024	AUTO ANA MINERIA -903-3593	<p style="text-align: center;">DISPOSICIONES</p> <p>Requerir bajo apremio de multa, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2003, para que ingrese al sistema SIGM-Anna Minería y realice los ajustes requeridos respecto del formato Básico Anual Minero Anual -2006. Para lo cual se otorga el término de 30 días a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia</p> <p>1. Informar que para presentar respuesta a los requerimientos efectuados a través de los Autos emitidos por ANNA Minería debe ingresar a dicho aplicativo, buscar el respectivo requerimiento y en esta opción radicar el correspondiente descargo y/o respuesta, de forma que pueda hacerse la verificación del cumplimiento en forma ágil y eficaz. Se advierte que, de hacerlo en forma separada, la información ingresa como una nueva obligación y en el sistema no se asocia, de forma que el requerimiento seguirá registrándose como pendiente.</p> <p>2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p>3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>
AUTO	CC2-154	EMPRESA MINERA EL MANANTIAL S. A	3	9/04/2024	AUTO ANA MINERIA -903-3594	<p style="text-align: center;">DISPOSICIONES</p> <p>Requerir bajo apremio de multa, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2003, para que ingrese al sistema SIGM-Anna Minería y realice los ajustes requeridos respecto del formato Básico Anual Minero Anual -2012. Para lo cual se otorga el término de 30 días a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia</p> <p>1. Informar que para presentar respuesta a los requerimientos efectuados a través de los Autos emitidos por ANNA Minería debe ingresar a dicho aplicativo, buscar el respectivo requerimiento y en esta opción radicar el correspondiente descargo y/o respuesta, de forma que pueda hacerse la verificación del cumplimiento en forma ágil y eficaz. Se advierte que, de hacerlo en forma separada, la información ingresa como una nueva obligación y en el sistema no se asocia, de forma que el requerimiento seguirá registrándose como pendiente.</p> <p>2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p>3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>

AUTO	CC2-154	EMPRESA MINERA EL MANANTIAL S. A	3	9/04/2024	AUTO ANA MINERIA -903-3595	<p style="text-align: center;">DISPOSICIONES</p> <p>Requerir bajo apremio de multa, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2003, para que ingrese al sistema SIGM-Anna Minería y realice los ajustes requeridos respecto del formato Básico Anual Minero Anual -2013. Para lo cual se otorga el término de 30 días a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia</p> <p>1. Informar que para presentar respuesta a los requerimientos efectuados a través de los Autos emitidos por ANNA Minería debe ingresar a dicho aplicativo, buscar el respectivo requerimiento y en esta opción radicar el correspondiente descargo y/o respuesta, de forma que pueda hacerse la verificación del cumplimiento en forma ágil y eficaz. Se advierte que, de hacerlo en forma separada, la información ingresa como una nueva obligación y en el sistema no se asocia, de forma que el requerimiento seguirá registrándose como pendiente.</p> <p>2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p>3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>
AUTO	CC2-154	EMPRESA MINERA EL MANANTIAL S. A	3	9/04/2024	AUTO ANA MINERIA -903-3596	<p style="text-align: center;">DISPOSICIONES</p> <p>Requerir bajo apremio de multa, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2003, para que ingrese al sistema SIGM-Anna Minería y realice los ajustes requeridos respecto del formato Básico Anual Minero Anual -2014. Para lo cual se otorga el término de 30 días a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia</p> <p>1. Informar que para presentar respuesta a los requerimientos efectuados a través de los Autos emitidos por ANNA Minería debe ingresar a dicho aplicativo, buscar el respectivo requerimiento y en esta opción radicar el correspondiente descargo y/o respuesta, de forma que pueda hacerse la verificación del cumplimiento en forma ágil y eficaz. Se advierte que, de hacerlo en forma separada, la información ingresa como una nueva obligación y en el sistema no se asocia, de forma que el requerimiento seguirá registrándose como pendiente.</p> <p>2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p>3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>

AUTO	CC2-154	EMPRESA MINERA EL MANANTIAL S. A	3	9/04/2024	AUTO ANA MINERIA -903-3597	<p style="text-align: center;">DISPOSICIONES</p> <p>Requerir bajo apremio de multa, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2003, para que ingrese al sistema SIGM-Anna Minería y realice los ajustes requeridos respecto del formato Básico Anual Minero Anual -2015. Para lo cual se otorga el término de 30 días a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Informar que para presentar respuesta a los requerimientos efectuados a través de los Autos emitidos por ANNA Minería debe ingresar a dicho aplicativo, buscar el respectivo requerimiento y opción radicar el correspondiente descargo y/o respuesta, de forma que pueda hacerse la verificación del cumplimiento en forma ágil y eficaz. Se advierte que, de hacerlo en forma separada, la información ingresa como una nueva obligación y en el sistema no se asocia, de forma que el requerimiento seguirá registrándose como pendiente. 2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
AUTO	CC2-154	EMPRESA MINERA EL MANANTIAL S. A	3	9/04/2024	AUTO ANA MINERIA -903-3598	<p style="text-align: center;">DISPOSICIONES</p> <p>Una vez verificado el expediente digital del título minero CC2-154, se aprueba el Formato Básico Minero semestral de 2018.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea Anna Minería 10230576 del 13/MAR/2023 2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.

AUTO	CC2-154	EMPRESA MINERA EL MANANTIAL S. A	3	9/04/2024	AUTO ANA MINERIA -903- 3599	<p style="text-align: center;">DISPOSICIONES</p> <p>Requerir bajo apremio de multa, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, para que ingrese al sistema SIGM - AnnA Minería y realice los ajustes requeridos respecto del Formato Básico Minero Anual 2018. Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Informar que para presentar respuesta a los requerimientos efectuados a través de los autos emitidos por ANNA Minería debe ingresar a dicho aplicativo, buscar el respectivo requerimiento y en esta opción radicar el correspondiente descargo y/o respuesta, de forma que pueda hacerse verificación del cumplimiento en forma ágil y eficaz. Se advierte que, de hacerlo de forma separada, la información ingresa como una nueva obligación y en el sistema no se asocia, de forma que el requerimiento seguirá registrándose como pendiente. 2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
AUTO	CC2-154	EMPRESA MINERA EL MANANTIAL S. A	3	9/04/2024	AUTO ANA MINERIA -903- 3600	<p style="text-align: center;">DISPOSICIONES</p> <p>Una vez verificado el expediente digital del título minero CC2-154, se aprueba el Formato Básico Minero semestral de 2019.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 10230884 del 13/MAR/2023 2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.

AUTO	CC2-154	EMPRESA MINERA EL MANANTIAL S. A	3	9/04/2024	AUTO ANA MINERIA -903- 3601	<p style="text-align: center;">DISPOSICIONES</p> <p>Requerir bajo apremio de multa, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, para que ingrese al sistema SIGM - AnnA Minería y realice los ajustes requeridos respecto del Formato Basico Minero Anual 2019. Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Informar que para presentar respuesta a los requerimientos efectuados a través de los autos emitidos por ANNA Minería debe ingresar a dicho aplicativo, buscar el respectivo requerimiento y en esta opción radicar el correspondiente descargo y/o respuesta, de forma que pueda hacerse verificación del cumplimiento en forma ágil y eficaz. Se advierte que, de hacerlo de forma separada, la información ingresa como una nueva obligación y en el sistema no se asocia, de forma que el requerimiento seguirá registrándose como pendiente. 2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
AUTO	CC2-154	EMPRESA MINERA EL MANANTIAL S. A	3	9/04/2024	AUTO ANA MINERIA -903- 3602	<p style="text-align: center;">DISPOSICIONES</p> <p>Requerir bajo apremio de multa, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, para que ingrese al sistema SIGM - AnnA Minería y realice los ajustes requeridos respecto del Formato Básico Minero Anual 2021. Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Informar que para presentar respuesta a los requerimientos efectuados a través de los autos emitidos por ANNA Minería debe ingresar a dicho aplicativo, buscar el respectivo requerimiento y en esta opción radicar el correspondiente descargo y/o respuesta, de forma que pueda hacerse verificación del cumplimiento en forma ágil y eficaz. Se advierte que, de hacerlo de forma separada, la información ingresa como una nueva obligación y en el sistema no se asocia, de forma que el requerimiento seguirá registrándose como pendiente. 2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.

AUTO	ICT-14321	JAZMIN DE JESUS ROJAS BALAGUERA, WEYMAR FERNANDO SANDOVAL PALENCIA, ANA PAULINA GONZALEZ DE GONZALEZ	4	9/04/2024	AUTO ANA MINERIA -903- 3603	<p style="text-align: center;">DISPOSICIONES</p> <p>Requerir bajo apremio de multa, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, para que ingrese al sistema SIGM - AnnA Minería y realice la corrección del Formato Básico Minero Anual de 2022, dado que presenta las siguientes inconsistencias. Ítem D. Programación del trabajo: Se registra que se trabajaron los 365 días del año, lo cual no es correcto, toda vez que el título no cuenta con permiso para adelantar ningún tipo de labores, en razón a que no cuenta con Programa de Trabajos y Obras ni Licencia Ambiental, Por tanto se requiere al titular para que aclare o justifique dicha actividad minera. Ítem L. Plano georreferenciado: Se adjuntó archivo geográfico del periodo reportado; el cual no cumple conforme lo establecido en la resolución No. 504 del 18 de septiembre de 2018, toda vez que los archivos SHAPEFILE no se encuentran proyectados o georreferenciados en coordenadas geográficas MAGNA SIRGAS (4686) y el Polígono no corresponde al otorgado por la Autoridad Minera. Los archivos entregados deben cumplir con lo establecido en el modelo de datos geográficos de la ANM. Adicional se deben de proyectar curvas de nivel, vías, infraestructura si es el caso y demás aspectos técnicos que refiera el contrato. Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia.</p> <p>1. Informar que para presentar respuesta a los requerimientos efectuados a través de los Autos emitidos por ANNA Minería debe ingresar a dicho aplicativo, buscar el respectivo requerimiento y en esta opción radicar el correspondiente descargo y/o respuesta, de forma que pueda hacerse la verificación del cumplimiento en forma ágil y eficaz. Se advierte que, de hacerlo en forma separada, la información ingresa como una nueva obligación y en el sistema no se asocia, de forma que el requerimiento seguirá registrándose como pendiente.</p> <p>2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p>3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>
AUTO	BFC-091	JOSE SANTOS JAIME, JAIRO ORLANDO MENDOZA RODRIGUEZ, JUAN SEBASTIAN AGUILAR	4	9/04/2024	AUTO ANA MINERIA -903- 3604	<p style="text-align: center;">DISPOSICIONES</p> <p>Una vez verificado el expediente digital del título minero BFC-091, se aprueba la Póliza Minero Ambiental No. 66595 expedida por BERKLEY Seguros SA con vigencia desde el 26/ABR/2023 hasta el 26/ABR/2024.</p>

						<ol style="list-style-type: none"> 1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 15569526 del 08/ABR/2024 2. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto jurídico registrado con número de tarea AnnA Minería 15569524 del 08/ABR/2024 3. Dar por subsanado el requerimiento hecho bajo apremio de multa en AUTO No. AUT-903-3226 de 12 de marzo de 2024, notificado por estado jurídico No. 044 de 14 de marzo de 2024. 4. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 5. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
AUTO	01498-15	ANDRES BAUTISTA ACOSTA	4	9/04/2024	AUTO ANA MINERIA -903-3605	<p style="text-align: center;">DISPOSICIONES</p> <p>Una vez verificado el expediente digital del título minero 01498-15, se aprueba la Póliza Minero Ambiental No. 39-43-101003999 expedida por Seguros del Estado SA con vigencia desde el 12/MAYO/2023 hasta el 12/MAYO/2024.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 15516472 del 08/ABR/2024 1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto jurídico registrado con número de tarea AnnA Minería 15516470 del 08/ABR/2024 2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
AUTO	FLV-14B	NUBIA LELY BECERRA ESPEJO	4	9/04/2024	AUTO ANA MINERIA -903-3606	<p style="text-align: center;">DISPOSICIONES</p> <p>Una vez verificado el expediente digital del CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685) No. FLV-14B, se realizan los siguientes requerimientos al titular minero NUBIA LELY BECERRA ESPEJO:</p>

					<p>Requerir bajo apremio de multa, de conformidad con lo establecido en el artículo 75 del Decreto 2655 de 1988 para que para que ingrese al sistema y realice los ajustes requeridos respecto de la la Póliza Minero Ambiental No. 39-43-101004201, Expedida por Seguros del Estado S.A., con una vigencia del 10/OCT/2023 al 10/OCT/2024,. Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que subsane la falta que se le Imputa.</p> <p>RECOMENDACIONES Y OTRAS DISPOSICIONES</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Informar que para presentar respuesta a los requerimientos efectuados a través de los Autos emitidos por ANNA Minería debe ingresar a dicho aplicativo, buscar el respectivo requerimiento y en esta opción radicar el correspondiente descargo y/o respuesta, de forma que pueda hacerse la verificación del cumplimiento en forma ágil y eficaz. Se advierte que, de hacerlo en forma separada, la información ingresa como una nueva obligación y en el sistema no se asocia, de forma que el requerimiento seguirá registrándose como pendiente. 2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
AUTO	EDL-112	ESMERALDAS DE COSCUEZ	4	9/04/2024	<p style="text-align: center;">DISPOSICIONES</p> <p>Una vez verificado el expediente digital del título minero EDL-112, se aprueba la poliza minero ambiental N° 980-46-994000000520 con vigencia desde el 17de diciembre de 2023 hasta el 17 de diciembre de 2024. por un valor asegurado de NOVENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$90.000.000). radicada con N° 89328 del 14 de diciembre de 2023, teniendo en cuenta que se encuentra bien constituida y refrendada por el tomador. atendiendo el requerimiento realizado en AUTO PARN N° 1232 del 23 de agosto de 2023, notificado por estado juridico N° 102 del 24 de agosto de 2023.</p> <p>AUTO ANA MINERIA -903-3607</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea Anna Minería 14450377 del 27/DIC/2023 2. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto jurídico registrado con número de tarea Anna Minería 14450375 del 09/MAR/2024 3. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 4. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.

AUTO	ICQ-08006	RAFAEL RICARDO VARGAS BARRETO, JUAN CARLOS VARGAS BARRETO	4	9/04/2024	AUTO ANA MINERIA -903-3608	<p style="text-align: center;">DISPOSICIONES</p> <p>Requerir bajo apremio de multa, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, para que ingrese al sistema SIGM - AnnA Minería y realice la modificación del FBM Anual 2019, teniendo en cuenta que el mineral reportado en dicho formato no corresponde al reportado en los Formularios para la Declaración de Producción y Liquidación de Regalías para el año 2019, toda vez que en el ítem C1 PRODUCCIÓN del FBM Anual 2019 se presenta 1.755 m3 de recebo, mientras que en el Formularios de Regalías del año 2019, se evidencia 1.755 m3 de grava de rio.. Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia.</p> <p>1. Informar que para presentar respuesta a los requerimientos efectuados a través de los Autos emitidos por ANNA Minería debe ingresar a dicho aplicativo, buscar el respectivo requerimiento y en esta opción radicar el correspondiente descargo y/o respuesta, de forma que pueda hacerse la verificación del cumplimiento en forma ágil y eficaz. Se advierte que, de hacerlo en forma separada, la información ingresa como una nueva obligación y en el sistema no se asocia, de forma que el requerimiento seguirá registrándose como pendiente.</p> <p>2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p>3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>
AUTO	ICQ-08006	RAFAEL RICARDO VARGAS BARRETO, JUAN CARLOS VARGAS BARRETO	4	9/04/2024	AUTO ANA MINERIA -903-3609	<p style="text-align: center;">DISPOSICIONES</p> <p>Requerir bajo apremio de multa, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, para que ingrese al sistema SIGM - AnnA Minería y realice los ajustes al Formato Básico Minero Anual 2020, toda vez que la producción reportada en regaláis es 583 m3 de gravas de rio y el FBM hace referencia a 583 m3 de recebo. Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia.</p> <p>1. Informar que para presentar respuesta a los requerimientos efectuados a través de los Autos emitidos por ANNA Minería debe ingresar a dicho aplicativo, buscar el respectivo requerimiento y en esta opción radicar el correspondiente descargo y/o respuesta, de forma que pueda hacerse la verificación del cumplimiento en forma ágil y eficaz. Se advierte que, de hacerlo en forma separada, la información ingresa como una nueva obligación y en el sistema no se asocia, de forma que el requerimiento seguirá registrándose como pendiente.</p> <p>2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p>

						3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
AUTO	ICQ-08006	RAFAEL RICARDO VARGAS BARRETO, JUAN CARLOS VARGAS BARRETO	4	9/04/2024	AUTO ANA MINERIA -903-3610	<p style="text-align: center;">DISPOSICIONES</p> <p>Una vez verificado el expediente digital del título minero ICQ-08006, se aprueba el Formato Básico Minero Anual de 2023.</p> <p>1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea Anna Minería 14857647 del 02/FEB/2024</p> <p>2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p>3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>
AUTO	01062-15	VICENTE LEON GARZÓN	4	10/04/2024	AUTO ANNA MINERIA No.903-3611	<p style="text-align: center;">DISPOSICIONES</p> <p>Una vez verificado el expediente digital del título minero 01062-15, se aprueba el Formato Básico Minero semestral de 2019.</p> <p>1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea Anna Minería 7044187 del 13/ABR/2023</p> <p>2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p>3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>
AUTO	01062-15	VICENTE LEON GARZÓN	4	10/04/2024	AUTO ANNA MINERIA No.903-3612	<p style="text-align: center;">DISPOSICIONES</p> <p>Una vez verificado el expediente digital del título minero 01062-15, se aprueba el Formato Básico Minero de Anual 2020.</p> <p>2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p>3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>

AUTO	EGO-111	MISAEAL DIAZ NOVOA	4	10/04/2024	AUTO ANNA MINERIA No.903-3613	<p style="text-align: center;">DISPOSICIONES</p> <p>1. NO APROBAR el Formato Básico Anual 2008. por las razones expuestas en la parte considerativa. 2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>
AUTO	EGO-111	MISAEAL DIAZ NOVOA	4	10/04/2024	AUTO ANNA MINERIA No.903-3614	<p style="text-align: center;">DISPOSICIONES</p> <p>1. NO APROBAR el Formato Básico Anual 2009. por las razones expuestas en la parte considerativa. 2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>
AUTO	EGO-111	MISAEAL DIAZ NOVOA	4	10/04/2024	AUTO ANNA MINERIA No.903-3615	<p style="text-align: center;">DISPOSICIONES</p> <p>1. NO APROBAR el Formato Básico Anual 2010. por las razones expuestas en la parte considerativa. 2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>
AUTO	ICT-14321	JAZMIN DE JESUS ROJAS BALAGUERA, WEYMAR FERNANDO SANDOVAL PALENCIA, ANA PAULINA GONZALEZ DE GONZALEZ	4	11/04/2024	AUTO ANNA MINERIA No.903-3616	<p style="text-align: center;">DISPOSICIONES</p> <p>Una vez verificado el expediente digital del título minero ICT-14321, se aprueba la Póliza Minero Ambiental No. 39-43-101003964 expedida por Seguros del Estado SA con vigencia desde el 24/ABR /2023 hasta el 24/ABR/2024</p> <p>1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 15518793 del 08/ABR/2024</p> <p>1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto jurídico registrado con número de tarea AnnA Minería 15518791 del 08/ABR/2024</p> <p>2. Dar por subsanado el requerimiento hecho bajo apremio de multa en auto PARN 903-651 del 31 de julio de 2023, notificado estado jurídico 095 del 09 de agosto de 2023</p> <p>3. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p>4. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>

AUTO	EGO-111	MISAEAL DIAZ NOVOA	4	11/04/2024	AUTO ANNA MINERIA No.903-3617	<p style="text-align: center;">DISPOSICIONES</p> <p>1. NO APROBAR el Formato Básico Anual 2012. por las razones expuestas en la parte considerativa. 2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de2001.</p>
AUTO	EGO-111	MISAEAL DIAZ NOVOA	4	11/04/2024	AUTO ANNA MINERIA No.903-3618	<p style="text-align: center;">DISPOSICIONES</p> <p>1. NO APROBAR el Formato Básico Anual 2011. por las razones expuestas en la parte considerativa. 2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de2001.</p>
AUTO	EGO-111	MISAEAL DIAZ NOVOA	4	11/04/2024	AUTO ANNA MINERIA No.903-3619	<p style="text-align: center;">DISPOSICIONES</p> <p>1. NO APROBAR el Formato Básico Anual 2013. por las razones expuestas en la parteconsiderativa. 2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de2001.</p>
AUTO	EGO-111	MISAEAL DIAZ NOVOA	4	11/04/2024	AUTO ANNA MINERIA No.903-3620	<p style="text-align: center;">DISPOSICIONES</p> <p>1. NO APROBAR el Formato Básico Anual 2014. por las razones expuestas en la parte considerativa. 2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de2001.</p>
AUTO	EGO-111	MISAEAL DIAZ NOVOA	4	11/04/2024	AUTO ANNA MINERIA No.903-3621	<p style="text-align: center;">DISPOSICIONES</p> <p>Informar que la obligación de presentar el Formato Básico Minero, así como los ajustes o requerimientos realizados sobre los mismos, a partir del año 2019 se realiza a través del Sistema Integral de Gestión Minera – AnnA Minería, disponible en el siguiente enlace https://annamineria.anm.gov.co/sigm/externalLogin, dando cumplimiento al artículo segundo de la resolución No. 4-0925 de 31 de diciembre de 2019 “ Por medio de la cual se adopta un nuevo Formato Básico Minero –FBM”.</p> <p>Los FBM trimestrales pendientes de presentación y/o evaluación, se deben radicar a través de laventanilla de correspondencia.</p> <p>1. NO APROBAR el Formato Básico Anual 2015. por las razones expuestas en la parte considerativa. 2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de2001.</p>

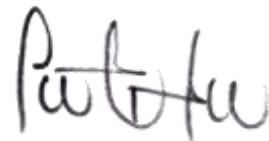
AUTO	EGO-111	MISAEAL DIAZ NOVOA	4	11/04/2024	AUTO ANNA MINERIA No.903-3622	<p style="text-align: center;">DISPOSICIONES</p> <p>1. NO APROBAR el Formato Básico Anual 2016. por las razones expuestas en la parte considerativa. 2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>
AUTO	EGO-111	MISAEAL DIAZ NOVOA	4	11/04/2024	AUTO ANNA MINERIA No.903-3623	<p style="text-align: center;">DISPOSICIONES</p> <p>1. NO APROBAR el Formato Básico Anual 2017. por las razones expuestas en la parte considerativa. 2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>
AUTO	EGO-111	MISAEAL DIAZ NOVOA	4	11/04/2024	AUTO ANNA MINERIA No.903-3624	<p style="text-align: center;">DISPOSICIONES</p> <p>1. NO APROBAR el Formato Básico Anual 2018. por las razones expuestas en la parte considerativa. 2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>
AUTO	EGO-111	MISAEAL DIAZ NOVOA	4	11/04/2024	AUTO ANNA MINERIA No.903-3625	<p style="text-align: center;">DISPOSICIONES</p> <p>1. NO APROBAR el Formato Básico Anual 2020. por las razones expuestas en la parte considerativa. 2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	ATENCION Y SERVICIOS A MINEROS Y A GRUPOS DE INTERES	CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008
		VERSIÓN: 1
	ESTADOS	Página - 1 - de 33

269. Notificaciones. La notificación de las providencias se hará por estado que SE FIJARÁ POR UN (1) DÍA EN LAS DEPENDENCIAS DE LA AUTORIDAD MINERA.

(*). El resumen del auto o del concepto técnico, efectuado por el Punto de Atención Regional Nobsa, es a título meramente informativo; el solicitante o el titular está en la obligación de consultar el expediente, para dar cumplimiento al auto o concepto técnico notificado.

Se desfija hoy **16 de Abril de 2024**, siendo las 4:30 p.m. después de haber permanecido en la página web de la entidad www.anm.gov.co/notificaciones , por el término legal de **un (1) día**. Se deja constancia en el expediente de la notificación de la decisión, indicando la fecha y el número de Estado.



LAURA LIGIA GOYENECHÉ MENDIVELSO
COORDINADORA PUNTO DE ATENCIÓN
REGIONAL NOBSA

Elaboró: **KAREM DANIELA SUANCHA P.**